

Ilustre Municipalidad de Vallenar Dirección Administración y Finanzas Departamento Rentas Municipales

## EFECTUAR BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SECTOR 4 PALOMAS (RAMADAS).

## **VISTOS:**

- 1. Prov.N° 4354 de fecha 24 de Septiembre del 2025, que acompaña carta de la Sra. Mirta Tapia Mondaca
- 2. D.L.3063 de Rentas Municipales
- 3. Informe N° 98 de fecha 30 de Septiembre 2025 de la Dirección Asesoría Jurídica.
- 4. Art.N° 19 de la Ley de Alcoholes 19.925 de fecha 19 de Enero 2004.
- 5. El representante legal que organiza esta actividad se hará responsable ante cualquier daño que sea ocasionado en el recinto de cuatro palomas
- 6. Decreto Exento N° 1420 de fecha 12 de Abril del 2017, Art.11 Letra "C", Ordenanza Municipal
- 7. Decreto Exento N° 5073 de fecha 06 de Diciembre 2024, que designa como Alcalde de la Comuna de Vallenar, a Don Víctor Isla Lutz.
- 8. La Instrucción N° E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto del 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
- 9. El Decreto N° 841, de fecha 18 de marzo del 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada.
- 10. El Decreto Exento N° 797, de fecha 11 marzo del 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- 11. El Dictamen N° 75.481, de fecha 15 de diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica;
- 12. La Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
- 13. El Decreto Supremo N° 181 del 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.799;
- 14. La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 15. Le Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
- 16. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

## **DECRETO:**

- 1. Autorizase a la Sra. Mirta Tapia Mondaca, Rut.N° (1306), para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas en sector 4 palomas (ramadas), durante el día Sábado 04 de Octubre 2025 en el horario desde las 21:00 horas hasta las 04:00 de la madrugada del día Domingo 05 de Octubre 2025.
- 2. El permiso lo otorga el Departamento de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art.11 Letra "C", de la Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales
- 3. Valor a pagar : \$ 34.632.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GACR /repc



Firma Electrónica Avanzada Víctor Manuel Isla Lutz Alcalde Fecha: 03/10/2025 12:59:35 -0300



<u>Distribución</u>: Interesado, Tercera Comisaria, Transparencia, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799. El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación : 4fn720251003-68248